



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
OFICIO NO. CGE-OIC-SECULT-342/2023
San Luis Potosí, S.L.P., a 14 de diciembre de 2023.
AUDITORÍA: D-1. DESEMPEÑO MUSEO FRANCISCO COSSÍO.
ASUNTO: CITACIÓN RESULTADOS PRELIMINARES.

C. LUCÍA MARTHA RAMÍREZ RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL DEL MUSEO FRANCISCO COSSÍO
PRESENTE.-

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 Bis, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 3 fracción I inciso d), 29 fracción I, VI, XII y XVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 4 fracción I, inciso f), 13 fracción I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura; y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el año 2023, en referencia a la **Auditoría de Desempeño** con clave **D-1** practicada al Museo Francisco Cossío, a su digno cargo; se le convoca a una reunión para la presentación de resultados preliminares de la auditoría en mención, la cual se llevará a cabo el día **21 de diciembre de 2023**, en punto de las **10:30 horas**, en las oficinas que ocupa este Órgano Interno de Control.

Asimismo, se anexa al presente, la cédula que contiene los resultados preliminares para que, en caso de considerarlo conveniente en la fecha y hora señalada, se presenten las justificaciones y aclaraciones de las observaciones correspondientes.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. ANA GABRIELA LICEAGA SORÍA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
BOBEE EJECUTIVO
Contraloría General del Estado
Órgano Interno de Control
de la Secretaría de Cultura
"2023, AÑO DEL CENTENARIO DEL VOTO DE LAS
MUJERES EN SAN LUIS POTOSÍ, PRECURSOR NACIONAL"

C.C.P. Archivo / Minutario.
L'AGLS / LAGR.

TIPO DE AUDITORIA:	DESEMPEÑO	NÚMERO:	D-1
UNIDAD AUDITADA:	MUSEO FRANCISCO COSSIO	FECHA DE ELABORACIÓN:	dic-23

INFORMACIÓN SOLICITADA		RESULTADO ACCIÓN PROMOVIDA DEL OIC	
1	<p>MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS AUTORIZADOS: Artículo 41, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; Apartado III Políticas Generales, de la Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Organización y Procedimientos, emitida por la Dirección de Organización y Métodos de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de San Luis Potosí; Artículo 9o. Fracción XIII del Decreto 363 en el cual se establece el Organismo Público Descentralizado Museo Francisco Cossio; Artículo 11, Fracciones XV, XVIII y XXI del Reglamento Interior del Museo Francisco Cossio.</p>	<p>Presenta archivo digital en formato PDF el Manual de Organización mismo que cuenta con el sello de que fue aprobado y autorizado con fecha del mes de junio del año 2017 por la Dirección de Organización y Métodos de Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo, respecto al Manual de Procedimientos no presenta la información en archivo digital ni físicamente.</p> <p>RECOMENDACIÓN: Se requiere que en un término de 05 días hábiles, contados a partir de la recepción de la cédula de resultados preliminares se presente en caso de existir el documento en el cual se solicita a Oficialía Mayor del Ejecutivo la actualización del Manual de Organización y en caso contrario presentar a este Órgano Auditor Oficio en el cual se haga la solicitud a la Dirección de Organización y Métodos para la programación de fecha para revisión de la actualización de dicho Manual, respecto al Manual de Procedimientos se requiere ya sea en forma física o digital o en su defecto indicar si no se cuenta con el, y de igual forma presentar documento en el cual se solicite a la Dirección anteriormente citada fecha para revisión del Manual de Procedimientos.</p>	
2	<p>REGLAMENTO INTERIOR DEL MUSEO FRANCISCO COSSIO: Artículo 9o. Fracción del Decreto 363 en el cual se establece el Organismo Público Descentralizado Museo Francisco Cossio; Artículo 11, Fracciones XVIII y XXI del Reglamento Interior del Museo Francisco Cossio.</p>	<p>Presenta archivo digital en formato PDF Reglamento Interior del Museo Francisco Cossio.</p>	
3	<p>DECRETO DE CREACIÓN DEL MUSEO FRANCISCO COSSIO: Artículo 9o. Fracción XVI del Decreto 363 en el cual se establece el Organismo Público Descentralizado Museo Francisco Cossio; Artículo 11 Fracción XXI del Reglamento Interior del Museo Francisco Cossio.</p>	<p>Presenta en archivo digital, formato PDF, el Decreto número 363 en el cual se establece el Organismo Público Descentralizado Museo Francisco Cossio.</p>	
4	<p>PLANTILLA DE PERSONAL DE BASE, HONORARIOS, ETC.: Artículos 13 del Decreto 363 en el cual se establece el Organismo Público Descentralizado Museo Francisco Cossio; Artículo 3o Fracción II y Artículo 11, Fracciones III y XII del Reglamento Interior del Museo Francisco Cossio.</p>	<p>Presenta en archivo digital en formato Excel plantilla de personal de base y honorarios correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 de la cual se llevo a cabo una revisión a los expedientes de los cuales se detectó lo siguiente: de Fernando Cabral Castro quien obtuvo cambio de nombramiento de personal de honorarios al de base a partir del 01 de junio de 2021 con adscripción a la Secretaría de Cultura el cual no cuenta con oficio de comisión al Museo Francisco Cossio; de Francisco Pineda Ayala cuenta con un cambio de nombramiento de personal de honorarios al de base con adscripción a la Secretaría de Cultura a partir del 01 de junio de 2021, el cual no cuenta con la renuncia al contrato de honorarios que le fue otorgado el 01 de abril al 30 de junio de 2021 de igual manera no cuenta con oficio de comisión al Museo Francisco Cossio correspondiente al periodo del 01 de junio al 31 de diciembre de 2021 y Liduvina Figueroa Osornio cuenta con cambio de nombramiento de personal de honorarios al de base con adscripción a la Secretaría de Cultura a partir del 01 de junio de 2021 siendo que en su expediente no cuenta con el contrato de honorarios correspondiente al periodo del 01 de abril al 30 de junio de 2021 asimismo no se cuenta con la renuncia al citado contrato a partir del 30 de mayo de 2021.</p> <p>RECOMENDACIÓN: Se requiere que en un término de 05 días hábiles, contados a partir de la recepción de la cédula de resultados preliminares, se presente el documento que avale la comisión al Museo Francisco Cossio de Fernando Cabral Castro, de Francisco Pineda Ayala se presente la renuncia al contrato de honorarios correspondiente al periodo del 01 de abril al 30 de junio de 2021 por cambio de nombramiento así como el oficio de comisión al Museo Francisco Cossio al periodo que corresponde del 01 de junio al 31 de diciembre de 2021 y Liduvina Figueroa Osornio presentar contrato de honorarios correspondiente al periodo del 01 de abril al 30 de junio de 2021, la renuncia a dicho contrato a partir del 30 de mayo de 2021 asimismo el oficio de comisión al Museo Francisco Cossio a partir del 01 de junio al 31 de diciembre de 2021.</p>	
5	<p>CONTRATOS DEL PERSONAL POR INTERINATO, Y DE HONORARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021: Artículo 13 del Decreto 363 en el cual se establece el Organismo Público Descentralizado Museo Francisco Cossio; Artículo 11 Fracciones III y XII del Reglamento Interior del Museo Francisco Cossio.</p>	<p>Presenta en archivo digital en formato PDF Contratos por concepto de honorarios del siguiente Personal: Ángel Alberto Vargas Contreras, Bruno Martínez López, Fernando Cabral Castro, Francisco Pineda Ayala y Liduvina Figueroa Osornio</p>	

Presenta en archivo digital en formato PDF contratos por uso de espacios en los que se detecto lo siguiente: En el contrato celebrado con Claudia Liliama Olivera Guevara , para el uso de espacio de la "Calzada del Museo" para la presentación del libro "DONDE TE ECUENTRO OTRA VEZ", el día 03 de junio de 2021 la cuota de recuperación no coincide con el monto asignado en la Ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí, para el Ejercicio Fiscal 2021 y del Contrato para el uso de espacio de la "Sala Primo Feliciano Velázquez" para la presentación de el Libro "EL TRIUNFO DE LA DIGNIDAD" que se llevó a cabo el día martes 09 de noviembre de 2021 solo se presento Poliza de Ingresos numero PLBAN-11-03 de fecha 10 de noviembre de 2021.

RECOMENDACIÓN: Se requiere que en un termino de 05 días hábiles, contados a partir de la recepción de la cédula de resultados preliminares, se justifique por que no se realizo el monto autorizado en la Ley de Ingresos para el Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2021 del Contrato celebrado con Claudia Liliama Olivera Guevara, para la presentación del Libro "DONDE TE ECUENTRO" el día 03 de junio de 2021, asimismo presentar el en forma física o digital el Contrato de uso de espacio de la "Sala Primo Feliciano Velázquez" para la presentación del libro "EL TRIUNFO DE LA DIGNIDAD" el día martes 09 de noviembre de 2021

RECOMENDACIONES GENERALES: Se recomienda al Museo Francisco Cossio, el seguimiento y fortalecimiento en todas y cada una de las actividades implementadas y encaminadas al logro y consecución de las metas y objetivos establecidos en las Leyes y Reglamentos aplicables; así como en sus Manuales de Organización y Procedimientos manteniéndolos actualizados en base a las disposiciones y criterios emitidos por Oficialia Mayor de Gobierno del Estado, por lo que se invita a que este proceso de administración de recursos y el ejercicio del gasto éstos cumplan con los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

CONTRATOS DE RENTA DE ESPACIOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021: Artículo 5º, Fracción II, Artículo 9º, Fracción V y Artículo 12 Fracción V del Decreto 363 en el cual se establece el Organismo Público Descentralizado Museo Francisco Cossio y Artículo 13 Fracción V del Reglamento Interior del Museo Francisco Cossio.



LIC. ANA GABRIELA LICEAGA SORIA

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CULTURA

ELABORÓ:

LAGR